



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

670



2007 /3 /1422

SL/nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**Montevideo, 17 DIC. 2007**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N°27/07, formulado por la Dirección Nacional de Vialidad, para las obras denominadas: "Demarcación de Pavimentos con pintura en frío en Rutas al Sur del Río Negro".-----

RESULTANDO: **I)** Que al citado acto realizado el 24 de agosto de 2007, presentaron ofertas las empresas: 1) BORDONIX S.A.; 2) LINEPHALT URUGUAYA SEÑALIZACIÓN VIAL S.A. y 3) SERVIAM S.A. según surge del Acta glosada a fojas 146 de autos.-----

**II)** Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, al expedirse al respecto, aconseja la adjudicación de la licitación de que se trata a la empresa LINEPHALT URUGUAYA SEÑALIZACIÓN VIAL S.A., por la suma de \$12:777.534,04 con el I.V.A. y Leyes Sociales incluidos.---

**III)** Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad ha tomado intervención, emitiendo los Documentos de Afectación del Gasto N°s. 001160 y 001166, para atender el costo de obra para el presente Ejercicio.-----

**IV)** Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°216.298 Ent. 6951/07), ha tomado la intervención que le compete sin formular objeciones al respecto.-----

**V)** Que la Asesoría Financiamiento Exterior (Area BID) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado

intervención en las presentes actuaciones, dada la financiación que brinda el Banco Interamericano de Desarrollo a esta licitación.-----

**VI)** Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Artículo 6 de la Ley N°17.957 de 4 de abril de 2006.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997, "TOCAF 1996";-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Adjudicase a la empresa LINEPHALT URUGUAYA SEÑALIZACIÓN VIAL S.A., por la suma de \$12:777.534,04 (pesos uruguayos doce millones setecientos setenta y siete mil quinientos treinta y cuatro con cuatro centésimos), con el I.V.A. y Leyes Sociales incluidos, las obras denominadas: "Demarcación de Pavimentos con pintura en frío al Sur del Río Negro", en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública N°27/07, formulado por Dirección Nacional de Vialidad.-----

**2°.-** Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$ 14:055.287,44 (pesos uruguayos catorce millones cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y siete con cuarenta y cuatro centésimos), incluyendo Contrato, I.V.A. (22%) e Imprevistos (10%).-----

Dicha erogación, más los mayores costos resultantes, se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 754, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 (Endeudamiento Externo), Ejercicios 2007 y siguiente.-----



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato de Obra Pública respectivo ad-referéndum de su aprobación por el Ministro de Transporte y Obras Públicas.-----

4°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación de los interesados; previo cumplimiento de lo establecido en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

D<sup>o</sup>. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

